

ACTA SESIÓN N°933

En la ciudad de Santiago, a 9 de octubre de 2018, siendo las 12:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 292 amparos y reclamos. De éstos, 45 se consideraron inadmisibles y 84 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 3 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 134 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 24 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 502 del Comité de Admisibilidad de 9 de octubre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3360-18 presentado por doña Arantzazu Loubies Martínez en contra de Armada de Chile.
- b) El amparo C2576-18 presentado por doña Loreto Gaviño Cortes en contra de SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- c) El amparo C2636-18 presentado por don Francisco Toloza Contreras en contra de SEREMI de Salud Región del Bío Bío.
- d) El amparo C2751-18 presentado por doña María Vargas en contra de SEREMI de Salud Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- e) El amparo C2496-18 presentado por doña Millarai Moreno Oviedo en contra de Hospital San Juan de Dios de Santiago.
- f) El amparo C2359-18 presentado por doña Nicole Lissette Guillaume Donoso en contra de Hospital Clínico San Borja Arriarán.
- g) El amparo C2555-18 presentado por don Antonio Vivar Diaz en contra de Subsecretaría del Interior.
- h) El amparo C2683-18 presentado por doña Cecilia Silva Orellana en contra de Subsecretaría del Interior.
- i) El amparo C2777-18 presentado por don Juan Pérez Vásquez en contra de Municipalidad de San Ramón.



- j) El amparo C2904-18 presentado por don Roberto Custodio Oyarce Bravo en contra de Municipalidad de Puente Alto.
- k) El amparo C2984-18 presentado por don Edgardo Parra Bastias en contra de Municipalidad de Lota.
- l) El amparo C3274-18 presentado por don Luis Alberto Valdés Chávez en contra de Subsecretaría del Interior.
- m) El amparo C3545-18 presentado por don Ivan Campos Bustos en contra de Subsecretaría del Interior.
- n) El reclamo C3792-18 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Putaendo.
- o) El amparo C1790-18 presentado por doña Dora Lilian Urrutia Cisterna en contra de Hospital San Pablo de Coquimbo.
- p) El amparo C2500-18 presentado por don Christian Cox Betancourt en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica-Parinacota.
- q) El amparo C2559-18 presentado por doña Dinka López Durán en contra de Corporación Municipal de Calama.
- r) El amparo C2822-18 presentado por don Juan Carlos Pérez Pulgar en contra de Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- s) El amparo C3313-18 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- t) El amparo C2592-18 presentado por don José Miguel Abarca Lucero en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- u) El amparo C2616-18 presentado por don Carlos Sanhueza Sanzana en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- v) El amparo C2644-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Servicio Médico Legal (SML).



- w) El amparo C2429-18 presentado por doña Sofía Díaz Fernández en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- x) El amparo C2682-18 presentado por don Pablo de Solminihac Salinas en contra de Municipalidad de Las Condes.

Se incorpora a la sesión el Consejero Jaraquemada.

- y) El amparo C2502-18 presentado por don Cristóbal Arriagada Ahumada en contra de Servicio Electoral (SERVEL).
- z) El amparo C1937-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Dirección Nacional del Servicio Civil.
- aa) El amparo C2859-18 presentado por don Felipe Soto en contra de Municipalidad de Antofagasta.
- bb) El reclamo C3210-18 presentado por N. N. en contra de Subsecretaría de Justicia.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Presentación sistema de renta variable para la Unidad de Admisibilidad y SARC.

El Director Jurídico (s) Pablo Contreras junto a la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC Leslie Montoya, presentan la propuesta de renta variable para la unidad.

Los objetivos del nuevo modelo planteado son: enfrentar el aumento sostenido de casos ingresados y mejorar la productividad y oportunidad del cierre de casos en la UAD en base a un inventivo directo. Se destaca que el modelo coloca el foco en la productividad



individual, propendiendo a que cada analista genere su remuneración en base a la productividad mensual.

Se presenta una estimación de la demanda para los próximos seis meses y la valorización por tramo de producción individual de casos. Se añadirán controles al proceso para asegurar la mantención de la calidad en las decisiones asociadas.

El Presidente solicita que se haga un estudio para ver los motivos que causan el crecimiento de casos que ingresan al Consejo. La Consejera De la Fuente solicita que la petición del Presidente se relacione con los resultados del estudio nacional.

El Consejero Leturia solicita que se estudie la posibilidad que el premio asociado a un caso de inadmisibilidad y uno de SARC sea distinto.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado y por unanimidad aprueba la propuesta.

Siendo las 14:45 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia